



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2024-CS-MDCH-1 para la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE GANADO VACUNO PARA EL PLAN DE NEGOCIO META 172 "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MACHONQO RUMI PATARCANCHA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC".

En el poblado de Challhuahuacho, en el auditorio de reuniones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho provincia de Cotabambas – Apurímac, a los 15 días del mes de mayo del año 2024, a las 11:10 horas, se reunieron los miembros del Comité de selección, designados con Resolución de Gerencia Municipal N° 0303-2024-MDCH/GM:

Presidente	GILBER RUSIK TOMATEO RIOS	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
		Suplente			
Primer Miembro	JESUS CISNEROS VALDEZ	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
		Suplente			
Segundo Miembro	JHIN EDSON LOAIZA VELARDE	Titular	x	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		Suplente			

Encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2024-CS-MDCH-1 para la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE GANADO VACUNO PARA EL PLAN DE NEGOCIO META 172 "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MACHONQO RUMI PATARCANCHA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC", a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

**PRIMERO:** El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	22/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10015528155	PACO ÑAUPA INES IRENE	22/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10022668159	LUNA AGUILAR LEONCIO	22/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10040218381	CRUZ CURI JESUS GLICERIO	22/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10283102560	HUASHUAYO HINOSTROZA WILBER	24/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10435908387	CASTRO NUÑONCA WILMER	25/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10435964538	CONZA SONCCO VERONICA	25/04/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10437609891	HANCCO SANCHEZ NOEMY ASUNCION	22/04/2024	Válido

**SEGUNDO:** De los cuales, presentaron sus propuestas, en el día y hora señalados en el cronograma, de manera electrónica en el SEACE, los siguientes postores:



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## Kusi Kawsanapaq

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	Válido
2	10040218381	CRUZ CURI JESUS GLICERIO	Válido
3	10022668159	LUNA AGUILAR LEONCIO	Válido
4	10435908387	CASTRO NUÑONCA WILMER	Válido

## 1. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo con las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	CRUZ CURI JESUS GLICERIO	LUNA AGUILAR LEONCIO	CASTRO NUÑONCA WILMER
	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)
a) declaración jurada datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
b) documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI	SI
c) declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI
d) declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	NO	NO	NO
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	SI	SI	SI	SI
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

## 1.1 PROPUESTAS NO ADMITIDAS.

El postor **CRUZ CURI JESUS GLICERIO**, presenta fotografías del ganado con que cuenta de (20 vaquillonas), pero no acredita las características de las (20 vaquillonas) solicitadas en las especificaciones técnicas por el área usuaria, solo acredita las características de (10 vaquillonas), por lo que su oferta no es admitida.



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

**Kusi Kawsanapaq**

El postor **LUNA AGUILAR LEONCIO**, presenta fotografías del ganado con que cuenta de (20 vaquillonas), pero no acredita las características de estas, solicitadas en las especificaciones técnicas por el área usuaria, por lo que su oferta no es admitida.

El postor **CASTRO NUÑONCA WILMER**, presenta fotografías del ganado con que cuenta de (05 vaquillonas), pero no presenta las fotografías de las (20 vaquillonas) solicitadas en las especificaciones técnicas por el área usuaria, por lo que su oferta no es admitida.

**2. EVALUACION DE OFERTAS**

El Comité de Selección procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION ANEXO N° 10 5%	PUNTAJE TOTAL
1	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	S/. 89,990.00	100	5	105

**3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad, según lo previsto en las bases; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	CONDICIÓN
RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	CALIFICA

**4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo con lo siguiente:

A la vista de los resultados; el Comité de Selección, otorga la buena pro al postor **RAMOS MEDINA HECTOR FELIX** con RUC N° 10012889220, por el monto total de **S/. 89,990.00 (ochenta y nueve mil novecientos noventa con 00/100 soles)**, en cumpliendo con la especificación técnica el área usuaria firma en señal de conformidad.

Sin más puntos que tratar; siendo las 12:35 horas del 15 de mayo del 2024, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad.

GILBER RUSIK TOMATEO RIOS  
PRESIDENTE

JESÚS CISNEROS VALDEZ  
PRIMER MIEMBRO

JHIN EDSON LOAIZA VELARDE  
SEGUNDO MIEMBRO